

BASES CONVOCATORIA 2022

1. ANTECEDENTES

En el marco de su Programa de Apoyo a Emprendedores llamado DIESTE, la Fundación Julio Ricaldoni junto con las incubadoras Ingenio, Khem, Gepian y el Centro Biotecnológico de Investigación e Innovación (CBI+I), postularon el Programa +ConCiencia, al instrumento “Fomento de la Cultura del Emprendimiento” de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

Dicho programa busca potenciar ideas y/o **proyectos de BCT** que utilicen la ciencia y la tecnología como herramienta para la transformación productiva y social.

Este programa conjuga una precuela de lo que es el Programa Emprendé ConCiencia de la Fundación INVAP de Argentina, con las diferentes actividades y programas que las instituciones participantes tienen y sus propósitos. La Fundación INVAP fue creada en 2014 como catalizadora de transformaciones innovadoras basadas en el desarrollo de la ciencia y la tecnología para un futuro sustentable. Es una empresa referente en proyectos tecnológicos a nivel mundial y protagonista del desarrollo en Argentina.

La Fundación Julio Ricaldoni es la unidad de vinculación tecnológica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República (Udelar). La FJR promueve la articulación academia empresa, la transferencia tecnológica, la promoción de la ingeniería y desarrollo de emprendimientos de base científico tecnológico.

Khem es una incubadora de base científico tecnológica del Instituto Polo Tecnológico de Pando, centro de investigación de la Facultad de Química de Udelar. Cuenta con el Parque Científico y Tecnológico de Pando como socio estratégico.

Ingenio es la incubadora de empresas del LATU, ubicada dentro de su Parque Tecnológico y de Eventos. Fundada en el año 2001, es la primera incubadora de empresas de Uruguay y apoya a emprendedores de proyectos de base tecnológica, con un alto componente de innovación y de alto potencial de escalabilidad.

El Centro Biotecnológico de Investigación e Innovación (CBI+I) está conformado por empresas biotecnológicas y la Universidad ORT Uruguay. Su incubadora CIE BIO en alianza con CIE-ORT y UTEC fomenta, impulsa y apoya emprendimientos de base biotecnológica

Gepian es la incubadora de empresas del Centro Comercial e Industrial de Salto. Tiene por objetivo apoyar la creación y acelerar el crecimiento y consolidación de empresas con potencial de impactar y diferenciarse en términos de generación de valor, ventas y empleo, capaces de colaborar con el crecimiento de la región (norte uruguayo) y el país.

A diferentes niveles, a todas las instituciones les interesa promover el desarrollo de este tipo de proyectos donde el foco esté en el desarrollo de I+D y el impacto de sus resultados como un beneficio para toda la sociedad de nuestro país.

Organizan:



con apoyo de:



2. OBJETIVO

Este programa busca potenciar ideas y/o proyectos **de BCT** que utilicen la ciencia y la tecnología como herramienta para la transformación productiva y social. Proyectos de BCT (**soluciones tecnológicas**) que busquen resolver problemas reales con **alto impacto y foco en lo social y ambiental** (salud, calidad de vida, vivienda, movilidad, trabajo, alimentación, discapacidades, etc.) **que realmente pretendan/quieren llegar al mercado y que necesitan asistencia técnica para dicha transformación.**

El resultado esperado es que las ideas/proyectos que finalicen el proceso con éxito, tengan herramientas para elaborar e implementar un plan de trabajo para desarrollar un emprendimiento y continuar avanzando con el apoyo de las instituciones participantes y de sus programas, siempre y cuando sus proyectos cumplan con las condiciones /requisitos de ingreso de cada una de éstas.

Si bien esta convocatoria **no ofrece apoyo económico ni subvenciones**, está pensada como un primer paso para la postulación a posibles fuentes de financiamiento.

3. ALCANCE / APOYO BRINDADO

En este programa piloto ayudaremos a dar los primeros pasos para entender dónde está el negocio, quiénes son los clientes y elaborar un plan de acción para llevar adelante las primeras etapas de ejecución del proyecto.

A través de diferentes talleres, encuentros, tutorías y mentorías a medida, a cargo de las instituciones parte del Programa, que cuentan con vasta experiencia en este tipo de asistencia técnica, se propone ofrecer una serie de herramientas concretas y un espacio de trabajo donde se puedan intercambiar ideas, el proyecto pueda pivotar, crecer, eventualmente encontrar socios.

Así mismo, se espera que los participantes logren:

- Interpelar la importancia del producto/servicio como factor explicativo del desempeño del emprendimiento.
- Desarrollar mecanismos de validación del segmento de mercado y la propuesta de valor, encontrando elementos para diseñar y re diseñar una propuesta de valor de acuerdo a las expectativas del segmento.
- Elaborar estrategias de salida temprana al mercado, desarrollo de early adopters y/o early evangelist.
- Implementar un plan de trabajo a corto y mediano plazo para la puesta en marcha de su proyecto, teniendo en cuenta la importancia de contar con una estrategia de protección, las alianzas estratégicas, gestión financiera, logística, escalamiento.
- Sentirse parte de nuestro Ecosistema Emprendedor y aprovechar sus instrumentos de apoyo.

Organizan:



con apoyo de:



4. BENEFICIARIOS

La convocatoria está destinada a jóvenes universitarios, investigadores y académicos, que quieran desarrollar iniciativas innovadoras de base científico-tecnológicas que resuelvan problemas reales con foco en lo social o ambiental a través de un emprendimiento o un proyecto de negocio.

5. PROYECTOS ELEGIBLES

Se seleccionarán aquellas ideas o proyectos de **base científica y/o tecnológica con impacto social y/o ambiental.**

Un emprendimiento científico-tecnológico (ECT) es definido, como toda organización creada sobre la base de conocimientos con potencial innovador surgidos de actividades de I+D llevadas a cabo al interior de instituciones académicas y científico-tecnológicas; y de empresas, o en vinculación con ellas, así como también del conocimiento que existe y circula a través de otras actividades que hacen al objeto y especialidad de estas organizaciones. *(Fuente: "Emprendimientos de Base científico-tecnológica en América Latina. Importancia, desafíos y recomendaciones para el futuro." Hugo Kantis (PRODEM-IDEI-UNGS) y Pablo Angelelli (BID). Enero 2022)*

Se entiende por impacto social y/o ambiental, aquellas propuestas cuyas soluciones tecnológicas busquen resolver o dar respuesta a problemas o necesidades concretas. Diseñar soluciones que demuestren tener un impacto genuino y sostenible.

Para ser considerados elegibles, los proyectos deberán tener impacto en UNO (1) o más de los siguientes sectores:

AMBIENTE: Proyectos que promuevan una mejora en las condiciones ambientales, favoreciendo el desarrollo local, regional o nacional y la calidad de vida de sus habitantes.

SALUD: Proyectos destinados a generar mejoras en el área de la salud, tanto en lo concerniente al acceso a servicios, como a la creación de nuevos dispositivos destinados a resolver la problemática sanitaria y mejorar los canales de atención, difusión, información y prevención. Comprende los proyectos orientados a resolver o mejorar la calidad de vida de las personas y animales a través de un desarrollo tecnológico específico tendiente a mejorar oportunidades de inclusión e integración.

INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA: Proyectos dirigidos a facilitar la inclusión de sectores en situación de vulnerabilidad social dentro de la órbita del mercado productivo o al fortalecimiento del desarrollo de emprendimientos productivos de subsistencia. Proyectos destinados a promover mejoras en el acceso de los servicios educativos y en las técnicas de enseñanza.

HÁBITAT SOCIAL: Proyectos orientados a la mejora del hábitat, con miras a la promoción del desarrollo de mejoras que impacten en la calidad de vida, tanto en la esfera doméstica, como también en los espacios públicos y comunitarios; así como las acciones que impliquen el uso de recursos locales, la innovación en materiales y sistemas constructivos, manejo de residuos sólidos y líquidos, uso racional de la energía, estrategias y contenidos educativos para el ahorro y uso racional y eficiente de la energía en todos los sectores de la sociedad.

Organizan:



con apoyo de:



6. MECANISMO DE POSTULACIÓN

El mecanismo de postulación será a través de un formulario disponible en la página web de la FJR. Ver en el siguiente link: <https://forms.gle/hVb2vPVZXuRTqmtt6>

A su vez se deberá enviar un video de hasta 5 minutos explicando la idea/proyecto.

7. SELECCIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de las ideas o proyectos presentados será llevada adelante por un comité de evaluación conformado por representantes de las instituciones participantes.

Se seleccionarán hasta un máximo de 10 (diez) proyectos que cumplan con los requisitos planteados en el punto 5 (cinco).

Los criterios de selección son:

1. Pertinencia de la idea/proyecto con las bases

La idea o proyecto presentado busca resolver una necesidad concreta, relevante y aplicable en base a la aplicación de conocimientos científicos-tecnológicos

2. Perfil, estudios y experiencia del equipo

El o la participante demuestra tener capacidades y competencias relevantes a las temáticas de la convocatoria y al proyecto o idea que desea realizar.

3. Solución novedosa

Se presenta una idea o proyecto que aporte una solución a una problemática concreta en un contexto específico o que aporte algo novedoso a la industria.

4. Impacto

Potencial de la idea o proyecto de impactar positivamente en la sociedad o en el medio ambiente.

5. Calidad y claridad de la presentación

El texto deberá ser entendible en la expresión de las ideas contenidas y se deberá documentar con evidencias las afirmaciones presentadas.

Sin perjuicio de los requisitos solicitados en el Formulario de Postulación, el COMITÉ podrá requerir información y documentación adicional al Equipo Emprendedor durante el período de evaluación.

8. PLAZO DE POSTULACIÓN

El plazo de postulación será **hasta el 15 de marzo de 2022 a las 23.59 hs UY.**

Estos plazos pueden verse modificados. En tal caso se harán las respectivas comunicaciones.

9. ETAPAS, DURACIÓN Y MODALIDAD DEL PROGRAMA

El cronograma de trabajo tentativo será desde Abril a Julio 2022 inclusive.

Organizan:



con apoyo de:



El Programa +ConCiencia, está compuesto por tres etapas que serán llevadas a cabo de forma virtual a través de la plataforma Zoom donde los equipos emprendedores compartirán encuentros teóricos y prácticos.

En caso de que las restricciones se levanten, se tratará de promover algunas actividades en formato mixto.

ETAPA 1

DIVERGENCIA EXPLOSIÓN

*Etapas liderada por Fundación INVAP. Consta de 6 talleres (*1).*

Abril - Mayo 2022

ETAPA 2

A CONVERGER!

*Tutorías/mentorías a medida + 2 talleres (*2).*

Junio - Julio 2022

ETAPA 3

CIERRE

*Presentaciones y oportunidades. (*3)*

Julio 2022

Etapas 1: Se trabajará en diseñar y validar el modelo de negocio de cada proyecto, así como el desarrollo de estrategias para una salida temprana al mercado y en la adquisición de herramientas para el desarrollo de estrategias para el posicionamiento competitivo.

Además se realizará una visita virtual a INVAP para comprender la historia de la organización, el rol estratégico que ocupa en la región y habrá una instancia para compartir experiencias con un panel de emprendimientos científicos de la Fundación INVAP.

Cada taller tendrá una duración de aproximadamente 2 hs.

Etapas 2: Se trabajará en tutorías/mentorías para cada emprendimiento para delinear el proyecto y profundizar el plan de trabajo. Con esto, se buscará orientar a cada proyecto en diferentes áreas como ser comercialización, negocios, desarrollo productivo, logística, estrategia de protección, etc Esta etapa tendrá una duración de 2 meses con una dedicación de 2 hs semanales por parte del equipo del Proyecto.

Además incluye 2 talleres virtuales, de 2 hs de duración aproximada. El primero buscará definir metas vinculadas a los módulos centrales de la etapa anterior de cara al diseño de cada proyecto, así como la elaboración de un plan de trabajo. El segundo, al final de la etapa, estará enfocado en brindar herramientas para realizar la presentación del proyecto.

Etapas 3: Presentación de los proyectos ante empresas, emprendimientos e instituciones vinculadas a los diferentes proyectos, instituciones del Ecosistema y posibles inversores, con una visión 360, con miras a que los proyectos puedan continuar con el proceso de crecimiento.

Dado que las instancias de taller de la etapa 1 están concatenadas, es decir, no son aisladas, sino que tienen un hilo conductor, es requisito, que al menos un mismo integrante del equipo asista a al menos 90% de los encuentros.

Organizan:



con apoyo de:



10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Tanto FJR, Ingenio, Khem, Gepián y CBI+I, se reservan el derecho de desestimar las postulaciones que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamos. Las mencionadas instituciones se reservan el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las postulaciones.

11. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por el solo hecho de su presentación a la Convocatoria, se entenderá que todos los inscriptos a los diferentes ciclos de talleres, conocen y aceptan, sin reservas, los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

12. AUTORIZACIÓN

Quienes se inscriban y sean seleccionados a los talleres, por el solo hecho de postularse, desde ya autorizan en forma expresa a la FJR, Ingenio, Khem, Gepian y CBI + I, a difundir imágenes en general, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

13. CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Quienes se presenten a esta convocatoria desde ya consienten expresamente a que todas las instituciones parte del Proyecto en tratamiento a sus datos personales, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data) y por los Decretos 664/2008 y 414/2009.

14. CONFIDENCIALIDAD

Toda información técnica de los postulantes recibida por personal dependiente o contratado de cualquiera de las instituciones parte del Proyecto se considerará confidencial, salvo que la misma sea revelada en forma pública por el postulante o sea de dominio público a la fecha de su recepción. La obligación de confidencialidad se mantendrá por un periodo de 2 años contados a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

15. MODIFICACIONES.

La Fundación se reserva el derecho de modificar los plazos así como también cualquier aspecto que, a su criterio, implique mejoras organizativas en el programa y/o sus procedimientos y de comunicarlo con antelación a través de la página web www.ricaldoni.org.uy y/o del correo electrónico constituido, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

FJR, Ingenio, Khem, Gepian y CBI + I, reconocen que la titularidad de los eventuales derechos de propiedad intelectual sobre los desarrollos asociados a cada una de las ideas presentadas a esta convocatoria, pertenecerán al Postulante.

Organizan:



con apoyo de:

